

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

1.-Según el artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación

- a) Los acuerdos de adjudicación de los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a tres millones de euros.
- b) Los pliegos de condiciones relativos a contratos de servicios con un valor estimado de igual o superior a cien mil euros.
- c) Los anuncios de licitación de concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado del contrato sea igual a tres millones de euros.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

2.-El artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público señala que los contratos menores:

- a) Podrán tener una duración superior a seis meses y podrán prever una prórroga.
- b) No podrán tener una duración superior a un año y no podrán ser objeto de prórroga.
- c) Podrán tener una duración superior a un año y podrán prever una sola prórroga.
- d) No podrán tener una duración superior a dos años y no podrán ser objeto de prórroga.

3.- Según el artículo 36 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los basados en un acuerdo marco, se perfeccionan:

- a) Con su adjudicación definitiva.
- b) Con su formalización.
- c) Con su publicación en el perfil del contratante.
- d) Con su notificación.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

4.-El control interno sobre la gestión económica en las entidades locales se ejercerá:

- a) Únicamente sobre la propia entidad local y sus organismos autónomos.
- b) Sobre la propia entidad local, sus organismos autónomos y si el Pleno así lo acuerda, sobre las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- c) Con carácter obligatorio sobre la propia entidad local, siendo decisión del Pleno el ejercicio de dicho control sobre el resto de entidades dependientes de las que forman el llamado sector público local.
- d) Sobre la propia entidad local y sobre el resto de entidades dependientes de la misma, que forman parte del llamado sector público local.

5.-En el ejercicio de la función interventora, se comprobará:

- a) Que el expediente se ajusta a la legalidad aplicable en cada caso.
- b) Que el expediente se ajusta a la legalidad aplicable en cada caso y a los principios de buena gestión económica.
- c) La conveniencia u oportunidad de llevar a cabo una actuación municipal con contenido económico.
- d) La adecuación de la actuación prevista a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

6.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los poderes públicos deben considerar la variable sexo en la realización:

- a) De compras públicas y bienes y servicios informáticos.
- b) De estadísticas, encuestas y recogidas de datos que lleven a cabo.
- c) De proyectos de actuaciones o reforma de bienes inmuebles del Estado.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

7.-Según el artículo 3 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, el control interno de la gestión económica financiera de la entidad local se ejercerá mediante las siguientes modalidades:

- a) Función Interventora y control financiero.
- b) Función interventora y autoría de cuentas.
- c) Fiscalización previa y control permanente.
- d) Control financiero y auditoría de cuentas.

8.-Según la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la funcionaria víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección, respecto a la provisión de puestos de trabajo, tendrá derecho:

- a) Solidario
- b) Subsidiario
- c) Preferente
- d) No tendrá derecho diferente al resto de funcionarias.

9.-La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres contempla regulaciones específicas

- a) Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- b) Para Radio Televisión Española
- c) Para la Agencia Efe
- d) Para todas las anteriores.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

10.-De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, señale la respuesta incorrecta:

- a) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las Administraciones Públicas.
- b) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de su recuperación integral.
- c) A las trabajadoras por cuenta propia víctimas de violencia de género que cesen en su actividad para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, no se les suspenderá la obligación de cotización durante un periodo de seis meses.
- d) La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo.

11.-La Constitución española se fundamenta:

- a) En la unidad de la Nación Española.
- b) En el derecho a la autonomía de todas las nacionalidades.
- c) En la pluralidad de los pueblos integrantes de la Nación Española.
- d) En la indisoluble unidad de la Nación Española.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

12.-La soberanía nacional reside

- a) En las Cortes Generales.
- b) En la Corona como Jefe del Estado.
- c) En el pueblo español.
- d) En los ciudadanos mayores de edad.

13.-El Defensor del Pueblo es elegido:

- a) Por las Cortes Generales.
- b) Por el Congreso, al igual que el Presidente del Gobierno.
- c) Por el Senado.
- d) Por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto.

14.-El Estado se organiza territorialmente en

- a) Municipios, Provincias e Islas.
- b) Municipios, Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- c) Municipios, Provincias y Cabildos Insulares.
- d) Todas las respuestas anteriores son erróneas.

15.-Los Estatutos de Autonomía deberán contener:

- a) La denominación de la Comunidad.
- b) La delimitación de su territorio.
- c) Las competencias asumidas.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

16.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, serán competencias de las Diputaciones las siguientes:

- a) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población.
- b) Las que, con carácter específico, y para el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, le vengan atribuidas por la legislación básica del Estado y por la legislación que dicte la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.
- c) Las que pueda delegarle para su ejercicio la Comunidad Autónoma, siempre bajo la dirección y el control de ésta.
- d) Todas las respuestas anteriores con correctas.

17.-De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, su ámbito subjetivo de aplicación comprende:

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

18.-Según el artículo 10.2 de la Constitución, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán:

- a) De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley y los principios generales del Derecho.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- b) De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.
- c) De conformidad con la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

19.-Con arreglo a la Ley 7/1985 de 2 de abril ¿ qué servicio deberá prestar, en todo caso, un municipio de población de 5.001 habitantes ?

- a) Medio ambiente urbano.
- b) Biblioteca pública.
- c) Instalaciones deportivas de uso público.
- d) Protección Civil.

20.-La Administración Pública actúa de acuerdo con una serie de principios, a tenor del artículo 103.1 de la Constitución, entre los que no se encuentran:

- a) El principio de eficacia.
- b) El principio de eficiencia
- c) El principio de jerarquía
- d) Todas las respuestas anteriores con erróneas.

21.- Según el artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un procedimiento de revisión de disposiciones y actos nulos iniciados de oficio, de no dictarse resolución en el transcurso de seis meses desde su inicio, se producirá:

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- a) La suspensión de las actuaciones
- b) La prescripción del procedimiento.
- c) La caducidad del procedimiento.
- d) La desestimación por silencio de las pretensiones.

22.- Indique la opción correcta en relación con las declaraciones responsables y las comunicaciones, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015:

- a) Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día siguiente al de su presentación.
- b) La comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.
- c) Para iniciar una actividad u obtener el reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio podrá exigirse una declaración responsable o una comunicación, siendo posible también la exigencia de ambas acumulativamente.
- d) Es potestativo para las Administraciones Públicas la publicación y actualización de los modelos de declaración responsable y de comunicación.

23.- Señale la respuesta correcta en relación con los casos de terminación del procedimiento administrativo por pacto o convenio, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre:

- a) La resolución de los procedimientos terminados por pacto o convenio consistirá en la declaración de esta circunstancia, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
- b) Sea cual sea la forma de iniciación del procedimiento que ha terminado por pacto o convenio, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y notificarla.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- c) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en los procedimientos terminados por pacto o convenio únicamente si se han iniciado a solicitud del interesado.
- d) Los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio se exceptúan de la obligación de dictar resolución expresa.

24.- En relación con la instrucción del procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, los interesados:

- a) Únicamente podrán alegar defectos de tramitación durante el trámite de audiencia.
- b) Podrán alegar defectos de tramitación en todo momento.
- c) Únicamente podrán alegar defectos de tramitación en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- d) Únicamente podrán alegar defectos de tramitación en el trámite de audiencia y después de este trámite.

25.- De acuerdo con la Ley 39/2015 ¿cabe recurso contra el acuerdo de acumulación de un procedimiento administrativo?

- a) No procede recurso alguno
- b) Sí, cabe recurso
- c) Procede solo cuando se hayan acordado medidas provisionales.
- d) Procede solo en los procedimientos iniciados a instancia de parte.

26.- Según el artículo 36 de la Ley 39/2015, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia, los actos administrativos se producirán:

- a) Por escrito a través de medios electrónicos
- b) De forma verbal
- c) Por escrito en soporte papel

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

d) Por escrito en soporte papel, o a través de medios electrónicos, según acuerde el titular de la competencia.

27.- El artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece para los casos de suplencia que:

- a) La suplencia implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.
- b) En el ámbito de la Administración General del Estado, la designación de suplente podrá efectuarse por el órgano competente para el nombramiento del titular, bien en el propio acto de nombramiento, bien en otro posterior cuando se produzca el supuesto que dé lugar a la suplencia.
- c) Para que sea válida la suplencia debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado, Comunidad Autónoma o Provincia según el origen del delegante.
- d) En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia no será necesario hacer constar esta circunstancia ni tampoco el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan.

28.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado la desestimación por silencio administrativo:

- a) Tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.
- b) Se podrá hacer valer sólo ante la Administración.
- c) Implica que la resolución expresa posterior deba dictarse en el mismo sentido desestimatorio.
- d) Permite a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

29.- Según el artículo 107 de la Ley 39/2015, la declaración de lesividad de actos anulables no podrá adoptarse una vez transcurridos:

- a) Cuatro años desde que se dictó el acto administrativo
- b) Cuatro años desde que se notificó el acto administrativo
- c) Dos años desde que se dictó el acto administrativo
- d) Un año desde que se notificó el acto administrativo

30.- En relación con la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, establece que:

- a) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
- b) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca la puesta a disposición en la sede electrónica de la Administración actuante o en la dirección electrónica habilitada única.
- c) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido 20 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- d) Se entiende por comparecencia en la sede electrónica, únicamente el acceso al contenido de la notificación por el interesado debidamente identificado, pero no por su representante.

31.- Una de las causas en virtud de las cuales pueden atribuírsele el deber de reparación a la Administración en un procedimiento de responsabilidad patrimonial es:

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- a) Sólo se podrá tener derecho a ser indemnizado por las administraciones públicas si la lesión que sufre el particular deriva de un funcionamiento anormal de los servicios públicos, como consecuencia de que el servicio ha funcionado mal, o no ha funcionado o ha funcionado tardíamente.
- b) Si la lesión que sufre el particular se debe a la aplicación de actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.
- c) Cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional y el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada.
- d) Cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al Derecho de la Unión Europea, cuando el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, aunque no se hubiera alegado la infracción del Derecho de la Unión Europea posteriormente declarada

32.- Respecto a la responsabilidad patrimonial concurrente de las Administraciones Públicas, el artículo 33 de la Ley 40/2015 establece:

- a) Cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en dicha Ley, las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria. El instrumento jurídico regulador de la actuación conjunta no podrá

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

determinar la distribución de la responsabilidad entre las diferentes Administraciones públicas

b) En otros supuestos de concurrencia de varias Administraciones en la producción del daño, la responsabilidad se fijará para cada Administración atendiendo a los criterios de competencia, interés particular, intensidad de la intervención. La responsabilidad será solidaria cuando no sea posible dicha determinación

c) En la gestión conjunta de actuación entre varias administraciones, la Administración competente para incoar, instruir y resolver los procedimientos en los que exista una responsabilidad concurrente, será la fijada en los Estatutos o reglas de la organización colegiada. En su defecto, la competencia vendrá atribuida a la Administración Pública de mayor ámbito territorial.

d) Cuando se trate de procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial con la concurrencia de varias administraciones en la producción del daño, la Administración Pública competente para incoar, instruir y resolver el procedimiento, deberá consultar a las restantes Administraciones implicadas para que, en el plazo de quince días, éstas puedan exponer cuanto consideren procedente.

33.- Para que las Entidades Locales puedan ejercer competencias distintas de las propias y de las delegadas

a) Bastará la adopción de acuerdo plenario con informe del Secretario y de la Comisión Informativa correspondiente.

b) Será preciso que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

c) Se deberá emitir informe preceptivo no vinculante por la Administración competente por razón de la materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

d) Informará el Consejo de Estado o Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, siendo este informe preceptivo y vinculante.

34.- La coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1985 de 2 de abril:

a) El cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) El cumplimiento de las competencias municipales para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias.

c) La mayor eficacia de los servicios

d) A partir de la ley 27/2013, ha desaparecido la coordinación de las Entidades Locales

35.- Los Municipios son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de...

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- a) Participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.
- b) Gestión de los asuntos públicos, que institucionalizan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.
- c) Participación popular en los asuntos públicos, que gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.
- d) Participación democrática en asuntos públicos, que institucionalizan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

36.- La delegación del ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Provincias andaluzas comportará:

- a) Que la Provincia ejerza las potestades inherentes a la competencia que se delega sin que se pueda reservar facultades de dirección y control la Comunidad en el decreto de delegación.
- b) La delegación respetará, en todo caso, la potestad de autoorganización de la entidad local, y la competencia delegada se ejercerá con plena responsabilidad por parte de la Provincia, sin que, no obstante, se altere su titularidad.
- c) Para la efectividad de la delegación se requiere la aceptación expresa de la entidad local delegada, pero no será necesario la cesión de uso de los medios materiales, las dotaciones económicas y financieras y, en su caso, la adscripción de los recursos humanos necesarios para su desempeño.
- d) La aceptación de la delegación por parte de la Provincia producirá automáticamente el cambio de titularidad de dicha competencia, pudiendo ser revocada mediante decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia.

37.- Jurisdicción competente para conocer de cualesquiera pretensiones deducidas en relación con la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas:

- a) Serán los órganos jurisdiccionales civiles los competentes para determinar los asuntos de responsabilidad concurrente de la Administración Pública y de sujetos privados.
- b) El orden jurisdiccional contencioso administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive, salvo cuando cuenten con un seguro de responsabilidad civil, que corresponderá al orden jurisdiccional civil.
- c) El orden jurisdiccional contencioso administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

38.- Las ordenanzas de los entes locales entran en vigor:

- a) Una vez aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno se someterán a información pública y audiencia de los interesados por un plazo máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá que entran en vigor.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

b) Una vez se publica íntegramente en el BOP y transcurra el plazo de veinte días hábiles desde que el Estado o la Comunidad autónoma reciban la comunicación del acuerdo de aprobación, tal y como así los dispone el artículo 65.2 de la LBRL, salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) A los 20 días de su completa publicación en el Portal de Transparencia del ente correspondiente

d) Una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL, salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

39.- ¿En qué se diferencia un Reglamento de una Ordenanza en el ámbito local?

a) El Reglamento impone determinadas obligaciones a la totalidad del vecindario y las personas que transitoriamente se encuentren en el término municipal. Por el contrario, la Ordenanza regula servicios de régimen interior, su observancia puede ser reclamada por el administrado

b) No existe diferencia entre ambos, se puede utilizar tanto una denominación como otra para referirnos a la misma norma de ámbito local.

c) Mientras que la Ordenanza es aprobada por la Junta de Gobierno el Reglamento debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

d) La denominación de “reglamentos” en el ámbito local queda circunscrita a normas de rango inferior a la ley que regulan aspectos internos u organizativos de la Administración municipal a diferencia de las Ordenanzas que regulan de acuerdo con la Ley, normas que afectan directamente a los vecinos en sus derechos y en sus deberes.

40.- La forma de impugnar una Ordenanza municipal será:

a) Al tratarse la ordenanza municipal de una disposición administrativa de carácter general, cabrá contra la misma recurso en vía administrativa según establece el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

b) Contra una ordenanza municipal cabrá recurso contencioso administrativo del que conocerá el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.b de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

c) Podrán interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado, además de los interesados en su impugnación, los miembros de las corporaciones que se hubieran abstenido o votado en contra de tales acuerdos.

d) Ninguna de las tres respuestas anteriores es correcta.

41.- De conformidad con el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan:

a) En régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

b) En régimen de sesiones ordinarias con periodicidad mensual y extraordinarias, que pueden ser urgentes.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- c) En régimen de sesiones ordinarias, que deben de ser al menos dos al año y extraordinarias, que pueden ser urgentes cuando dicha convocatoria sea ratificada por el Pleno de la Corporación.
- d) En régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias.

42.- Constituye una forma de gestión directa de los servicios públicos el/la:

- a) Gestión interesada.
- b) Arrendamiento.
- c) Concierto.
- d) Entidad Pública empresarial local.

43.- El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, entre otras, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

44.-La Junta de Gobierno de las Diputaciones Provinciales está integrada:

- a) En todo caso, por la mitad más uno del número legal de Diputados.
- b) Como máximo, por la mitad más uno del número legal de Diputados.
- c) En todo caso, por la cuarta parte del número legal de Diputados.
- d) Como máximo, por la tercera parte del número legal de Diputados.

45.- Indique cuál de las siguientes no es una competencia de las Diputaciones Provinciales:

- a) Prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.
- b) Prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.
- c) Prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- d) Prestación de los servicios de secretaría e intervención en los municipios de más de 1.000 habitantes.

46.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas:

- a) La Administración General del Estado y Las Universidades Públicas.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las ciudades

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

de Ceuta y Melilla.

c) Los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) Todas son correctas.

47.-En las Diputaciones Provinciales, existirá Junta de Gobierno:

a) Siempre que así se acuerde por el pleno por mayoría absoluta.

b) Siempre que así se establezca en el Reglamento orgánico.

c) Siempre.

d) Ninguna es correcta.

48.- Entre las formas de gestión indirecta de los servicios públicos se incluye el/la:

a) Entidad pública empresarial.

b) La concesión.

c) Organismo autónomo local.

d) Todas son ciertas.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

49.- ¿Qué órgano es competente para realizar el nombramiento del personal funcionario?

- a) El Pleno.
- b) El Alcalde.
- c) La Comisión de Gobierno.
- d) El Ministerio de Administraciones Públicas.

50.- Aprovechar los servicios establecidos de antemano por un particular u otra Administración es propio del/de la:

- a) Gestión Interesada.
- b) Sociedad de economía mixta.
- c) Arrendamiento.
- d) Concierto.

### **PREGUNTAS DE RESERVA**

51.- ¿En cuál de los siguientes casos se aplica el procedimiento de reforma del artículo 168 de la Constitución ?

- a) Cuando se pretenda la reforma del Título X de la Constitución.
- b) Cuando se pretenda la reforma del artículo 2 de la Constitución.
- c) Cuando se pretenda la reforma del Título VI de la Constitución.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

52.- ¿ Qué nombre recibe la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ?:

- a) Enmienda.
- b) Dictamen.
- c) Moción.
- d) Ninguna es correcta

53.- Respecto al procedimiento para hacer efectiva la exigencia de responsabilidad patrimonial previsto en el art. 36 de la Ley 40/2015 ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?

- a) Hay un plazo de alegaciones de quince días
- b) Hay un plazo de audiencia de diez días
- c) Hay un plazo para dictar propuesta de resolución por el órgano competente que es de cinco días.
- d) Todas las afirmaciones anteriores son correctas

54.- Según la Ley 39/2015, no tiene la condición de interesado en el procedimiento administrativo:

- a) El denunciante que facilite elementos de prueba que aporten un valor añadido significativo respecto de aquellos de los que se disponga.
- b) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021). PRIMER EJERCICIO. DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

- c) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- d) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

55.-De las siguientes entidades que pueden formar parte del sector público local, definido en el artículo 2 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, estará sujeta a “auditoria de cumplimiento” por el órgano de control interno de la entidad local:

- a) La propia entidad local.
- b) Un organismo autónomo dependiente de la entidad local.
- c) Una entidad pública empresarial dependiente de la entidad local.
- d) Todas las anteriores son correctas.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A-1 DENOMINADO TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1785 DE 25 DE JUNIO DE 2021 (BOP DE 29 DE JUNIO DE 2021 )

PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL  
PRIMER EJERCICIO

NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA	NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA	NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	D	20	B	39	D
2	B	21	C	40	D
3	B	22	B	41	A
4	D	23	D	42	D
5	A	24	B	43	D
6	B	25	A	44	D
7	A	26	A	45	D
8	C	27	B	46	D
9	D	28	D	47	C
10	C	29	A	48	B
11	D	30	A	49	B
12	C	31	C	50	D
13	A	32	D		
14	B	33	B	RESERVAS	
15	D	34	A	51	B
16	D	35	A	52	D
17	D	36	B	53	D
18	B	37	C	54	A
19	B	38	D	55	D

De conformidad con la Base séptima, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente plantilla de respuestas correctas de este primer ejercicio en la Sede Electrónica y en la Web de la Corporación Provincial, para presentar las alegaciones/reclamaciones que consideren oportunas a dicha plantilla propuesta, preferentemente a través del Registro Electrónico de esta Diputación Provincial de Jaén: <https://dipujaen.es/solicitud> genérica.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/z1F0oOSIDVAnviB+N9+dQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/z1F0oOSIDVAnviB+N9+dQ==</a>					
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ SALAZAR - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	22/06/2022 18:24:25
FIRMADO POR	CARLOS CAMACHO ALVAREZ - EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	22/06/2022 18:15:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	z1F0oOSIDVAnviB+N9+dQ==	EV000SL9	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

